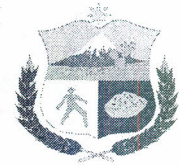


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 460 -2015-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 25 MAYO 2015

VISTOS:

El proveído de Gerencia General Regional consignado con expediente número 2461 de fecha 06/05/2015, el Informe N° 103-2015-GRAP/11/GRDS y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 02/09/2014, se reconoció la conformación de la "Comisión Intersectorial Regional del Plan de Salud Escolar 2014-2016 de la Región Apurímac", el cual tiene por objetivo fortalecer la atención integral de salud, a través de intervenciones intersectoriales, integradas y efectivas, con los niños de educación básica regular de nivel inicial y primaria de instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Qall Warma de la Región Apurímac, para prevenir y tratar sus problemas de salud más frecuentes y que les permitan desarrollar capacidades para ejercer mayor control sobre los determinantes causales de su salud, mejorarla, y así incrementar el aprovechamiento escolar, quedando conformado por Profesionales: Presidente (Titular - Alterno), Secretaria Técnica (Titular - Alterno) y Miembros (03 Titulares y 03 Alternos);

Que, el Sub Gerente de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en fecha 04/05/2015, mediante Informe N° 002-2015-GRAP/11/GRDS/SGIS-JADRE, solicito se reconozca a los nuevos integrantes de la "Comisión Intersectorial Regional del Plan de Salud Escolar 2014-2016 de la Región Apurímac", ello teniendo en consideración la reunión de coordinación de los Representantes de las Instituciones, que integran la comisión realizada en fecha 24/04/2015;

Que, la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 05/05/2015, mediante Informe N° 103-2015-GRAP/11/GRDS, solicito al Gerente General Regional, tenga a bien de emitir acto resolutivo mediante el cual, se reconozca a los nuevos Integrantes de la "Comisión Intersectorial Regional del Plan de Salud Escolar 2014-2016 de la Región Apurímac", quienes han asumido el compromiso de retomar e impulsar el funcionamiento de mencionada comisión;

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales, el Gerente General Regional en fecha 06/05/2015, mediante proveído administrativo consignado con expediente número 2461, dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte acto resolutivo;

Que, el presente acto resolutivo tiene como amparo los informes técnicos mencionados, la Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 02/09/2014 y las normas detalladas en esta, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, y demás normas complementarias;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y leyes sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los nuevos integrantes que conforman la "COMISIÓN INTERSECTORIAL REGIONAL DEL PLAN DE SALUD ESCOLAR 2014 - 2016 DE LA REGIÓN APURÍMAC", conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION



➤ **PRESIDENTE:**

Titular : Gerente Regional De Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac.
Alterno : Sub Gerente de la Sub Gerencia de Promoción Social de la GRDS del GRAP.

➤ **SECRETARIA TÉCNICA:**

Titular : Coordinadora Regional del Plan de Salud Escolar de la DIRESA.
Alterno : Responsable de Vida Sana de la DIRESA.

➤ **MIEMBROS:**

Titular : Director Regional de Educación de la DREA.
Alterno : Especialista en Educación de la DREA.

Titular : Jefe Unidad Territorial PNAE QALI WARMA.
Alterno : Responsable del Componente Educativo del PNAE QALI WARMA.

Titular : Sub Gerente de la UDR APURÍMAC I.
Alterno : Especialista en Informática y Sistemas de la UDR APURÍMAC I.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, monitorizar y vigilar el cumplimiento de las acciones programadas que permitan garantizar las mejores condiciones de salud para el aprendizaje y establecer un entorno escolar favorable para la adopción de conocimientos y el desarrollo de competencias que refuercen e impulsen una cultura de la salud y del autocuidado en la comunidad escolar, en coordinación con la Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud, UDR APURÍMAC I, Programa de Alimentación Escolar Qali Warma Apurímac, para su cumplimiento bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que las Direcciones Sectoriales cumplan con las indicaciones pertinentes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac y aquellas dispuestas por el nivel nacional (MIDIS, MINEDU y MINSA) respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Integrantes de la "Comisión Intersectorial Regional del Plan de Salud Escolar 2014-2016 de la Región Apurímac", Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;



W Venegas

MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

WFVT/GR.
 AZB/DRAJ